

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017



Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2462/2017

ASUNTO: AUTORIZACION PARA 01 PODA

VIA PUBLICA

Folio: 022017-35869

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por el C. Emma Medina Ruiz, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de atención Ciudadana de la Jefatura Delegacional mediante el Folio: 022017-35869, donde solicita la Valoración para tala o poda de árbol en vía pública, ubicado en [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 17 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se encuentra en vía pública, en esta Delegación.

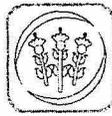
III.- Determinándose la Poda reducción de copa de un árbol de nombre común Fresno, ubicado en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3.3, 6.3.3.4 y 6.4.2.1.1.

DELEGACION ALVARO OBREGON
29 MAR 2017
12:15
6677

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100) MT.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[redacted]	Vía pública	16	45	10	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20	Más de 30	Socio cultural	Paso peatonal, cables y paso vehicular	Poda reducción de copa	Árbol que facturo y levanto la banqueta e interfiere con acceso peatonal.





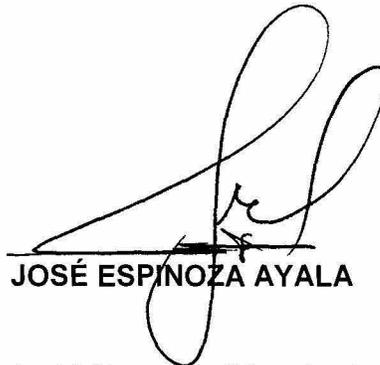
IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la Poda reducción de copa de un árbol de nombre común Fresno, que se yergue en vía pública, ubicado en el domicilio antes mencionado, pertenecientes a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente.
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/ppro

